

BANDA DEL TREN DE ARAGUA

INVESTIGACIÓN POR LIBERACIÓN DE REOS SIGUE SIN RESULTADOS

A más de un año de que la Fiscalía de Atacama iniciara una indagación por el “error judicial” que permitió dejar libres a los internos en Los Vilos, aún no existen sanciones conocidas por el hecho. De hecho, hay un nuevo fiscal a cargo.

4

PARA DUELO ANTE COLO COLO

COQUIMBO UNIDO YA CALIENTA MOTORES 13

SEGÚN LA ARMADA

AFIRMAN QUE FLOTA CHINA NO OPERARÍA EN LA REGIÓN 8



OSCAR ROSALES

ESCANEA Y REVISA NUESTRO PAPEL DIGITAL



ROBARON AUTO, ESPECIES Y MANIATARON A FAMILIAS

SIN DETENIDOS: TOUR DELICTUAL POR AL MENOS 3 CASAS EN SAN JOAQUÍN



7

FIN DE UNA ERA EN EL PARQUE PEDRO DE VALDIVIA

Inician traslado de los animales del zoológico para darles un nuevo hogar

ÓSCAR ROSALES CID / La Serena

La municipalidad de La Serena dio inicio a un proceso que marcará el fin de una etapa: la reubicación de los 374 animales y aves que habitan el pequeño zoológico del Parque Pedro de Valdivia, recinto que actualmente permanece cerrado al público.

La alcaldesa Daniela Norambuena confirmó a Diario El Día que el municipio ya se encuentra “realizando conversaciones con algunos centros de rescate, trabajando para ver las condiciones y el traslado”, gestión que está siendo coordinada por la Dirección de Administración y Finanzas.

En esa línea, la jefa comunal precisó que “estamos buscando las mejores alternativas y estadías para ellos, porque más allá del gasto, que es alto por su alimentación y mantención, la idea es procurarles una mejor vida en un lugar protegido y con las condiciones necesarias”.

No obstante, el traslado de los ejemplares no se concretará de inmediato. Desde la administración del recinto explican que se trata de un proceso largo y cuidadoso, que implica identificar los lugares más adecuados, establecer acuerdos y coordinar la logística, algo que podría tardar al menos un par de años en completarse.

Actualmente, se están realizando gestiones para trasladar a los cóndores del parque a un centro de rehabilitación de aves rapaces ubicado en Talagante. Las conversaciones comenzaron a inicios de este año, pero el proceso es complejo debido a la avanzada edad de las aves y al largo tiempo que llevan en cautiverio, lo que impide su liberación. Sin embargo, existe un precedente alentador: el mismo centro ya acoge a un cóndor nacido de la pareja que aún permanece en el parque serense.

EL ÍCONO DEL ZOOLÓGICO

Uno de los casos más emblemáticos es el de “Panchita”, la tortuga gigante que se ha convertido en símbolo del zoológico y parte de la memoria colectiva de varias generaciones. Su destino aún no está definido, pero la administración asegura que se buscará el mejor lugar posible para garantizar su bienestar.

“Sabemos que es una especie muy querida en La Serena. Estamos evaluando opciones y su traslado será decidido con el mayor cuidado”, señalaron.

Desde el recinto recalcan que todos los animales reciben atención veteri-

El municipio comenzó el proceso para reubicar a los 374 ejemplares que habitan el recinto que hoy está cerrado al público. El plan, que podría extenderse por un par de años, busca garantizar mejores condiciones de vida en centros de rescate y fundaciones. La emblemática tortuga “Panchita” aún espera destino.



La tortuga “Panchita” es una de las especies más queridas del pequeño zoológico del Parque Pedro de Valdivia, conocida por varias generaciones de serenses.



La pareja de cóndores, cuyo traslado a un centro de rehabilitación en Talagante se está gestionando, tuvieron crías en cautiverio, un hecho excepcional.

“

Estamos realizando conversaciones con algunos centros de rescate y se está trabajando para ver las condiciones y el traslado”

DANIELA NORAMBUENA
ALCALDESA DE LA SERENA

naria permanente y una alimentación adecuada, pese a las limitaciones del lugar. También se está gestionando el traslado del avestruz del parque, donde podría tener fines reproductivos.

ADOPCIONES RESPONSABLES

Otro de los mecanismos contemplados en esta nueva etapa será la adopción de algunos ejemplares, priorizando a fundaciones y organizaciones sin fines de lucro, con el objetivo de evitar cualquier tipo de lucro con los animales.

Próximamente, el municipio abrirá un proceso formal para recibir solicitudes de adopción, en el que las instituciones deberán justificar el destino y propósito de cada animal, ya sea para compañía o fines terapéuticos.

Todas las solicitudes pasarán por una evaluación técnica, y se prevé que se realice un seguimiento posterior para verificar que los ejemplares adoptados reciban los cuidados adecuados.

Desde la administración reconocen que ya han recibido propuestas espontáneas de particulares e instituciones interesadas, especialmente para especies domésticas como ovejas, cabritos o gallinas.

Un antecedente positivo es la adopción de dos corderos machos entregados el año pasado a un recinto que acoge animales rescatados, donde —según informaron— se encuentran en excelentes condiciones.

Con este proceso, el municipio busca cerrar con responsabilidad una etapa histórica para la comuna, reemplazando el antiguo concepto de zoológico por uno de bienestar y protección animal, en sintonía con las nuevas sensibilidades y desafíos de la conservación.

OPINIÓN

Cáncer de mama: prevención, promoción y el rol de la matronería

Mt. Daniela Goretta Sandoval
Académica Universidad Central sede Región de Coquimbo

El cáncer de mama constituye hoy la primera causa de muerte oncológica en mujeres en Chile, con una tasa de mortalidad que supera los 15 fallecimientos por cada 100.000 mujeres. La carga de enfermedad no solo implica un problema sanitario de alto impacto, sino también un desafío social, económico y cultural, que exige la articulación de estrategias sostenidas en prevención y diagnóstico oportuno.

Chile ha avanzado en la implementación de programas de pesquisa precoz, como la incorporación de la mamografía cada tres años entre los 50 y 69 años en el marco del AUGÉ-GES. Sin embargo, las brechas persisten. El acceso desigual a la mamografía, la demora en la confirmación diagnóstica y los sesgos de género y nivel socioeconómico siguen condicionando la oportunidad del tratamiento. En este escenario, la estrategia sanitaria debe ir más allá de lo biomédico, abordando también determinantes sociales, educativos y territoriales.

En esta tarea, el matrn y la matrona ocupan un rol estratégico e históricamente consolidado. Reconocidos por la comunidad como profesional de primera línea en salud sexual y reproductiva, se encuentra en una posición privilegiada para realizar consejería en estilos de vida saludable, fomentar la autoexploración mamaria y educar sobre la importancia del control periódico. Su cercanía en la atención primaria y en los programas de salud de la mujer le permite detectar tempranamente factores de riesgo, acompañar a las usuarias en el proceso de derivación y reducir las barreras culturales o de miedo frente a la mamografía.

La evidencia muestra que los programas de promoción y prevención liderados por matronas generan mayor adherencia en las mujeres, especialmente en grupos históricamente postergados. Fortalecer este rol implica dotarlas de herramientas actualizadas en oncología preventiva, ampliar su participación en campañas comunitarias y reconocerlas como agentes claves en la estrategia nacional contra el cáncer.

Avanzar hacia un Chile con menor mortalidad por cáncer de mama requiere, entonces, un enfoque integral: políticas públicas sólidas, acceso oportuno a diagnóstico y tratamiento, y la potenciación de la matrona como profesional promotora y educadora. Revalorizar su quehacer en este ámbito no es solo una decisión sanitaria, sino también un acto de justicia con las mujeres del país, que merecen vivir con mayor equidad, salud y dignidad.

EDITORIAL

No descuidar el privilegio regional

Aunque la encuesta de CADEM reveló que la Región de Coquimbo exhibe niveles de calidad de vida superiores al promedio nacional, esa ventaja es delicada: sin políticas sostenidas, corres el riesgo de perderla ante vulnerabilidades que ya asoman.

Que Coquimbo aparezca en los rankings nacionales con una calidad de vida superior (51 % por sobre la media nacional en el estudio "Sueños y Temores 2025") es una buena noticia que merece reconocimiento y celebración.

Esto refleja mejoras palpables en acceso a servicios públicos, infraestructura urbana y percepción ciudadana. Pero no basta con sostener una imagen feliz: el verdadero reto es no conformarse, sino proyectarla, refinándola frente a los problemas que siguen latentes.

Los resultados del sondeo no ocultan las sombras que acechan: delincuencia, sequía, sueldos bajos, precariedad del empleo y problemas en salud mental aparecen como los temas más recurrentes. Ponerlos sobre la mesa no es desmerecer el logro, sino visibilizar que una región privilegiada no puede permitirse descuidar sus fundamentos.

Una buena calidad de vida no es un patrimonio que se conserva sin esfuerzo. Exige inversión continua, decisiones políticas ambiciosas y una mirada territorial que no privilegie solo las zonas urbanas. En el mundo rural de Coquimbo, en co-

munas alejadas, aún cuesta acceder a servicios de salud, transporte, oportunidades laborales dignas. Allí también se juega este privilegio.

Además, la percepción importa: si la gente siente que la inseguridad o la economía deterioran sus posibilidades, ese optimismo estadístico se resquebraja en el día a día. La credibilidad de las autoridades dependerá no solo de cifras, sino de la sensación real de progreso.

Coquimbo tiene un capital simbólico que muchos le envidian: su paisaje, su cultura, su interés por vivir mejor. Pero ese capital solo vale si se administra con responsabilidad. Un marketing positivo no reemplaza políticas con contenido social, ambiental y humano.

Por eso, mirar los resultados con satisfacción debe ir acompañado de metas más audaces: hacer de cada comuna un lugar donde no solo valga la pena vivir, sino prosperar. No basta subir en rankings si tus habitantes sienten que la región se le va de las manos. La calidad no es punto de partida: es un camino que se nutre del cuidado constante, del compromiso ético con todos los rincones de Coquimbo.

OPINIÓN

Sociedades de inversión pasiva y patente municipal

Jesús Chirino Peralta
Contador Auditor
Chirino y Asociados Ltda.

Durante años, las sociedades de inversión pasiva vivieron en una zona gris. Estas entidades, dedicadas exclusivamente a la obtención de rentas por inversiones y no a actividades comerciales directas, estaban exentas del pago de patente municipal. Así lo había confirmado incluso la Corte Suprema, al sostener que la ley no imponía dicha carga tributaria.

Sin embargo, la promulgación de la Ley N° 21.210 cambió el tablero. Desde julio de 2020, estas sociedades quedaron sujetas al mismo deber que cualquier actividad económica: pagar patente municipal. Con ello, se alteró un marco legal que hasta entonces

había sido interpretado en beneficio de la exención.

En pocas palabras, la discusión sobre este tributo se sustentó siempre en dos planos: la interpretación de la ley y los fallos judiciales que buscaban darle coherencia. La reforma vino a cerrar definitivamente el debate: a partir de la modernización tributaria, no hay excepciones.

Lo que antes fue un beneficio discutido y defendido en tribunales, hoy es una obligación clara y expresa. Un recordatorio de que, en materia tributaria, las certezas nunca son absolutas, y que las reformas pueden convertir un privilegio en un deber de la noche a la mañana.



FUNDADO EL 1 DE ABRIL DE 1944
PROPIETARIO:
ANTONIO PUGA S.A.
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:
FRANCISCO PUGA MEDINA
EDITORIA GENERAL:
LUCÍA DÍAZ GALVEZ

LA SERENA
Brasil 431. Casilla 556.
MESA CENTRAL: Fono (51) 2 200400
GERENCIA: Fono (51) 2 200410
CIRCULACION: Brasil 431.
Fono: (51) 2 200400. La Serena
PUBLICIDAD: Fono (51) 2 200410
SUSCRIPCIONES: Fono(51) 2 200400

COQUIMBO
CENTRO IMPRESOR
El Día Barrio Industrial,
Calle Nueva Dos 1240.
Fono (51) 2 200400

OVALLE
Miguel Aguirre 109.
Fono: (53)2 448271 - (53)2 448272
Horario de atención lunes a viernes
de 09:30 a 12:45 horas 15:30 a 18:00 horas.
Sábados de 10:00 a 12:00 horas.

A MÁS DE UN AÑO DE LOS SUCEOS OCURRIDOS EN LOS VILOS

Liberación por “error” de miembros del Tren de Aragua sigue sin responsables

Cuando se conocieron los hechos la fiscalía regional de Coquimbo abrió una investigación administrativa para revisar lo ocurrido con el abogado asistente, agregando que se iniciaría una investigación penal para determinar responsabilidades. Sin embargo, tras 15 meses, ambos procesos no han terminado.

FRANCO RIVEROS B. / La Serena

Fue el 3 de junio de 2024, cuando el Juzgado de Garantía de Los Vilos, a cargo de la jueza Daniella Pinto Cortés, decidió cambiar la medida cautelar de prisión preventiva por arresto domiciliario total, firma mensual y arraigo nacional a cinco imputados vinculados al Tren de Aragua, organización criminal de origen venezolano acusada de graves delitos cometidos en Chile. La decisión generó fuerte polémica pública debido a que los acusados enfrentaban cargos por secuestro agravado, robo con intimidación, asociación ilícita y otros delitos de alta connotación social.

Además, cada uno de los imputados debía pagar una fianza de 5 millones de pesos para concretar su libertad bajo las nuevas condiciones.

Lo cierto es que la resolución judicial sorprendió a las autoridades locales y al propio Ministerio Público, los que reaccionaron abriendo una serie de investigaciones para determinar responsabilidades.

EL ERROR EN LA AUDIENCIA

Durante la jornada en que se discutieron las medidas cautelares, la jueza cuestionó la falta de preparación del abogado asistente del Ministerio Público de Los Vilos, Luis Soto Pérez, quien representaba a la fiscalía en reemplazo del fiscal titular.

De acuerdo con los antecedentes a los que pudo acceder Diario El Día en aquella oportunidad, la magistrada observó que el profesional no conocía adecuadamente los antecedentes del caso, no respondió a las incidencias planteadas por las defensas ni aportó los elementos jurídicos necesarios para mantener la prisión preventiva de los imputados.

Fuentes de la investigación señalaron que el abogado no habría revisado el detalle de las pruebas ni los informes de inteligencia policial previos a la

“**Hubo una situación extremadamente irregular, donde estuvo involucrada gente del Tren de Aragua y al día de hoy no se conocen los resultados”**

JUAN MANUEL FUENZALIDA
DIPUTADO

audiencia, lo que debilitó la posición de la fiscalía y facilitó que la defensa argumentara con éxito un cambio de medidas cautelares.

Tras conocerse la resolución, la propia fiscalía regional de Coquimbo ordenó una investigación administrativa para esclarecer lo ocurrido en la audiencia y determinar si hubo negligencia o incumplimiento de los protocolos internos por parte del abogado asistente.

Entretanto, la decisión judicial fue apelada por el Ministerio Público, y pocos días después, la Corte de Apelaciones de La Serena revocó la medida que había dejado en libertad bajo fianza a los cinco imputados, ordenando su reingreso a prisión preventiva.

El caso motivó además la intervención del fiscal nacional, Ángel Valencia, quien instruyó la apertura de una investigación penal independiente para establecer posibles responsabilidades funcionales o incluso delitos asociados al actuar del funcionario durante la audiencia.

Para conducir la investigación penal, el fiscal nacional designó al fiscal regional de Atacama de aquel entonces,



EL DÍA
Tanto la investigación penal como administrativa contemplan posibles sanciones para los eventuales responsables de los hechos ocurridos en la fiscalía de Los Vilos.

Alexis Rogat Lucero, sin embargo tras su salida, según pudo indagar Diario El Día, las indagatorias las conduce actualmente Juan Andrés Shertzer, el nuevo fiscal regional de esa región.

Consultados al respecto, desde la fiscalía regional de Atacama se indicó que en dicha causa se han llevado a cabo distintas acciones investigativas y que la indagatoria se mantiene vigente.

Sobre la misma se indicó que restan algunas diligencias finales que ya tiene fecha de realización.

PARLAMENTARIOS CUESTIONAN EXTENSIÓN DE PLAZOS

Respecto a esta situación, el diputado Juan Manuel Fuenzalida, calificó como “bien inaceptable que una investigación tan importante esté demorando tanto tiempo. Aquí hubo una situación extremadamente irregular, donde estuvo involucrada gente del Tren de Aragua y al día de hoy no se conocen los resultados. El fiscal el nacional tiene que tomar medidas porque se requiere con urgencia saber que pasó”.

Por su parte, el diputado Víctor Pino, confía en que “se realizará un trabajo serio, objetivo y acorde a la gravedad del caso. Es fundamental que se esclarezca si lo ocurrido en Los Vilos fue un error o si hubo un actuar negligente por parte de la fiscalía, porque la liberación de integrantes del Tren de Aragua no puede quedar sin responsables. Ahora bien, también es

evidente que la sobrecarga laboral en las fiscalías es un problema estructural que lleva años sin resolverse. Y en lugar de fortalecer al Ministerio Público, el gobierno recortó su presupuesto en enero, debilitando aún más la capacidad de respuesta frente al aumento de la criminalidad”, acusó.

En esa línea, remarcó que “no podemos exigir más resultados con menos recursos. Si queremos un sistema de justicia eficaz y confiable debemos dotarlo de las herramientas necesarias”.

REPERCUSIONES

Cabe recordar que el caso se produjo en medio de una serie de operativos nacionales contra el Tren de Aragua, organización delictual internacional involucrada en secuestros, homicidios, extorsiones y tráfico de drogas. En Chile, la agrupación ha sido vinculada con hechos violentos ocurridos en distintas regiones del norte y centro del país.

La decisión del tribunal de Los Vilos —y la actuación del representante del Ministerio Público— generaron una fuerte ola de críticas políticas y sociales, con parlamentarios y autoridades locales exigiendo explicaciones.

Diversos expertos en derecho penal calificaron el episodio además, como “un fallo institucional grave” y advirtieron que ello evidencia la necesidad de reforzar la capacitación y supervisión interna de los fiscales y abogados asistentes que participan en audiencias de alta complejidad.

MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE PRESENTA ENCUESTA DE BIENESTAR 2025

Delincuencia y sequía se instalan como los principales problemas de la región

EQUIPO EL DÍA

La Serena

Mutual de Seguros de Chile presentó los resultados 2025 de su Encuesta de Bienestar, una iniciativa que desde 2020 desarrolla junto a CADEM y la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez, que ofrece una radiografía social del país y sus regiones, y que recoge las percepciones, aspiraciones y preocupaciones más profundas de los chilenos.

Respecto de la Región de Coquimbo, los resultados de este año dan cuenta de que la delincuencia y las drogas son el mayor problema de los habitantes de la región, con un 46% de las menciones, seguido por la sequía (33%) y los sueldos y el empleo (25%).

Los resultados del estudio fueron presentados por Roberto Izikson, gerente general de CADEM, en un encuentro con autoridades, líderes empresariales, representantes del mundo académico y de la sociedad civil de la región, para luego dar espacio a la conversación y el análisis, instancia que fue moderada por el presidente de CIDERE, Francisco Puga y donde también participó el gerente general de Mutual de Seguros de Chile, Patricio Martínez.

Y es que tal como señala el gerente general de la aseguradora porteña, el objetivo de esta iniciativa es "ofrecer una mirada más cercana y específica sobre cómo enfrentan la vida sus habitantes, qué anhelan y cuáles son las inquietudes que los acompañan".

En cuanto a los temores o aspectos que generan incertidumbre entre los habitantes, la inestabilidad económica y laboral sigue liderando en la región (33%), aunque pierde fuerza respecto al año 2024 (-9pts). Le siguen la inseguridad (30%) y los cambios políticos, tema que se posiciona este año con un 10% de las menciones en Coquimbo.

Para Francisco Puga, este análisis entrega una guía para entender lo que está ocurriendo. "Este estudio demostró que los temas que más preocupan hoy día son la delincuencia, el crecimiento económico y la calidad de vida. Antes lo más importante era la sequía, y aunque sigue siendo muy importante, ha ido pasando a un segundo lugar", dijo.

A pesar de este complejo escenario, la satisfacción con la vida supera significativamente el promedio nacional. Este resultado evidencia una mayor resiliencia y bienestar de los habitantes de la región, más aún si se considera



Tras dar a conocer los principales datos de la encuesta, se dio paso a un espacio de conversación y análisis de la misma.

CEDIDA

La sexta edición de la Encuesta de Bienestar: "Sueños y Temores de los Chilenos" confirmó que la inseguridad y las drogas, por cuarto año consecutivo, son el principal problema que enfrentan día a día los habitantes de la zona.

que el 78% de los encuestados espera que su calidad de vida mejore en los próximos 12 meses, manteniendo un optimismo moderado pero sostenido.

En este sentido, Ali Manouchehri, alcalde de Coquimbo, comentó que "tener la oportunidad de entender cuál es la percepción que tienen nuestros vecinos y vecinas con respecto a temáticas tan relevantes como la delincuencia, como la felicidad, como la percepción que tenemos de habitar en una región tan maravillosa como Coquimbo, nos hace mirar con esperanza de que se va avanzando. Hay temáticas que hay que mejorar, pero en términos generales, vivir en la Región de Coquimbo es mejor que vivir en otras regiones del país".

En la misma línea, la alcaldesa de La Serena, Daniela Norambuena, aseguró que "es fundamental tener un conocimiento exhaustivo a través de una encuesta seria que ya tiene años de datos acumulados, ya que nos permite tomar mejores decisiones. Ver dónde tenemos que apuntar, por ejemplo, respecto de la inseguridad, que es un tema prioritario, o también, cómo vamos mejorando algunos aspectos en materia de calidad día a día. Pero,

sin embargo, estos son números muy interesantes y muy positivos".

PRIORIDADES EN TRANSICIÓN Y DESAFÍOS EN SALUD MENTAL

En cuanto a los sueños y aspiraciones de los habitantes de la región, el lograr estabilidad laboral y económica se mantiene en primer lugar con un 32% de las menciones. Esta aspiración se ha alternado, durante los años en que ha realizado esta encuesta, con el anhelo de poder "adquirir un bien", que se ubica en el segundo lugar de las menciones (24%), pero que en 2023 representaba el primer lugar de las aspiraciones de los habitantes de Coquimbo con un 36%. Le siguen este 2025, la "estabilidad del país" (13%) y "tener buena salud" (11%).

El estudio arroja también datos no muy alentadores como una señal de alerta en salud mental, pues un 82% de los encuestados declaran haber experimentado al menos una alguna condición relacionada en el último año. Los trastornos del sueño son los más prevalentes, afectando al 57% de la población regional, seguidos por estrés (49%) y por crisis de angustia

o ansiedad (45%). No obstante, los habitantes identifican la vida familiar como el principal factor protector con el cuentan para su salud mental y bienestar(44%).

Tal como asegura el decano adjunto de la Escuela de Negocios UAI, Alejandro Montecinos, "estos resultados plantean un desafío para el diseño de políticas públicas que apunten al fortalecimiento de la seguridad económica, al empleo formal y a un mayor acceso a servicios de salud mental".

Desde su primera edición en 2020, en un contexto de estallido social y pandemia, esta encuesta se ha consolidado como una herramienta clave para entender la realidad del país. Su objetivo es ser un aporte al debate y a la toma de decisiones, tanto en el ámbito público como privado. Para Patricio Martínez, "el valor de este estudio está en su capacidad de visibilizar, con datos concretos, lo que preocupa, motiva y afecta a los chilenos. Además, en un año marcado por elecciones y definiciones institucionales clave, esta información adquiere un valor aún mayor. Nos permite mirar con datos concretos cuáles son las preocupaciones más urgentes de las personas, qué expectativas tienen y en qué aspectos sienten más incertidumbre o desprotección", añadió.

Más que un diagnóstico, desde la corporación enfatizan que esta información busca ser un aporte a nivel nacional, pero tomando en cuenta la mirada regional y humana del concepto de bienestar.

HECHOS OCURRIERON EN FEBRERO DE 2020

La Serena: Absuelven a condenado por el delito de homicidio por omisión

FRANCO RIVEROS B. / La Serena

En abril de este año, la fiscalía local de La Serena había logrado un histórico veredicto condenatorio en el cual se aplicó la perspectiva de género producto de un hecho ocurrido el 13 de febrero de 2020 que le costó la vida a una mujer, pues no habría recibido la ayuda necesaria.

En concreto, la condena fue por el delito de homicidio por omisión contra un profesional de la salud mental, identificado con las iniciales J.C.P.U., quien era la pareja de la mujer antes de la ocurrencia de los hechos.

Según la acusación de la fiscalía, el sujeto habría tomado conocimiento de que la mujer habría consumido medicamentos, advirtiendo la situación de peligro para la integridad física de la víctima.

En este contexto, los jueces dieron crédito a esta versión y se pronunciaron por mayoría en su veredicto condenatorio – con un voto disidente – que luego sería clave para la posterior apelación.

En efecto, tras conocer la sentencia, la defensa del imputado presentó un recurso de nulidad, el que fue acogido por la justicia, ordenándose la realización de un nuevo juicio oral, el cual comenzó el pasado 29 de septiembre y concluyó este lunes 6 de octubre con la decisión de absolver del delito de homicidio simple por omisión a J.C.P.U..

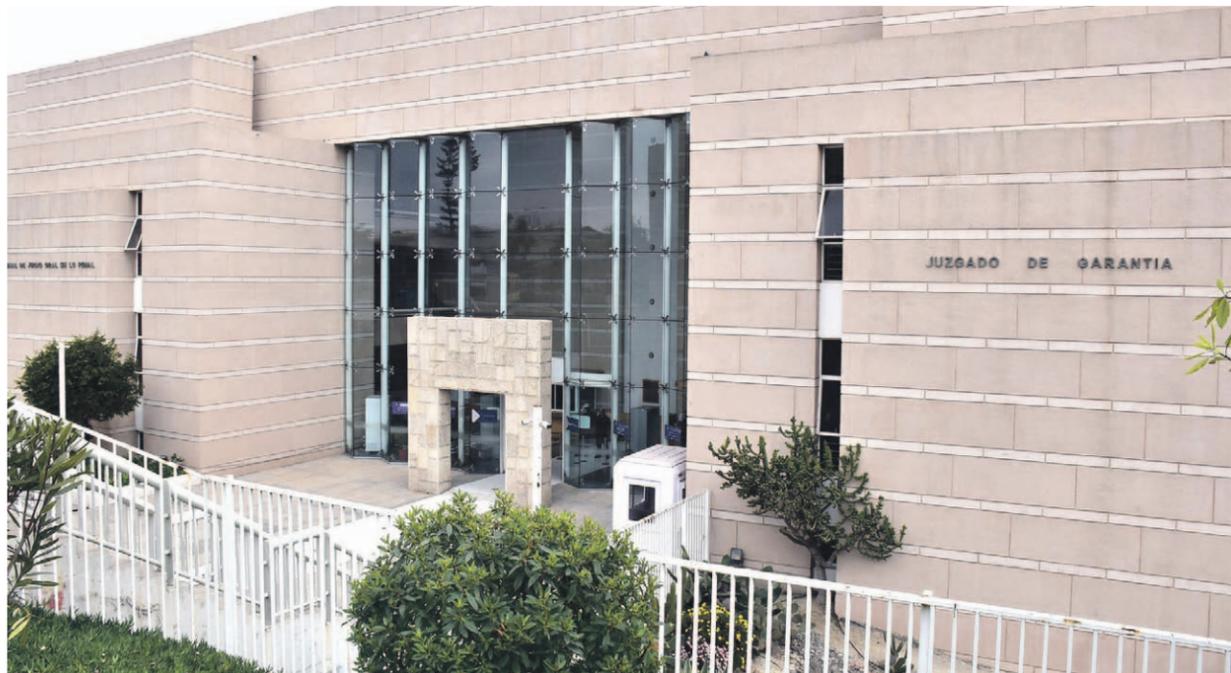
La decisión, adoptada esta vez por unanimidad, se basó en que no se acreditó que el acusado tuviera una posición de garante que le impusiera la obligación legal de actuar para evitar la muerte de su pareja.

LOS HECHOS

De acuerdo con la prueba rendida, el 13 de febrero de 2020, alrededor de las 21:00 horas, el imputado acudió al domicilio de su expareja, de iniciales K.J.P.S., ubicado en el conjunto Puerta del Mar, en La Serena. Ambos habían mantenido una relación sentimental desde 2018.

Al llegar, el acusado advirtió que la víctima había ingerido algunas píldoras de zopiclona. Durante la noche, la mujer consumió además una cantidad considerable de metformina, medicamento utilizado para tratar la diabetes, lo que derivó en vómitos y un evidente deterioro de su estado de salud hacia las 3 de la madrugada del día siguiente.

Pese a la gravedad del cuadro y a



La sentencia se conocerá el próximo 16 de octubre en la tercera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena.

EL DÍA

Si bien, en una primera instancia, J.C.P.U. había sido condenado por este delito, la defensa presentó un recurso de nulidad, el que fue acogido por la justicia, ordenándose un nuevo juicio, el cual, concluyó el pasado lunes con la liberación de cargos en favor del imputado.

los conocimientos profesionales del acusado —quien se desempeñaba como psicólogo en una institución pública y sabía que la víctima sufría depresión— no solicitó asistencia médica inmediata. En cambio, la trasladó al baño para que se duchara y descansara.

Recién a las 08:56 horas del 14 de febrero, al notar que la mujer no reaccionaba y presentaba un “ronquido extraño”, el imputado contactó a un médico, quien le indicó llamar de urgencia a una ambulancia. El llamado al SAMU se realizó a las 09:14 horas, y el equipo médico arribó al lugar 15 minutos después, trasladando a K.J.P.S. al hospital de La Serena.

Pese a los esfuerzos médicos, la víctima falleció el 16 de febrero de 2020 a las 22:00 horas, a causa de una sepsis de origen respiratorio derivada de una acidosis láctica grave asociada a intoxicación por metformina.

LA ACUSACIÓN Y EL ANÁLISIS JURÍDICO

Fue por esta situación que la fiscalía imputó a J.C.P.U. el delito de homici-

dio simple en comisión por omisión, sosteniendo que el acusado, por su formación y conocimiento, tenía el deber de actuar para salvar la vida de la víctima.

Sin embargo, de acuerdo a información a la que pudo acceder Diario El Día, el tribunal desestimó esta tesis, señalando que para que exista un delito de omisión impropia o comisión por omisión, deben concurrir ciertos requisitos: la existencia de una situación típica de peligro, una posición de garante que obligue a actuar, la omisión de la acción debida y la posibilidad real de evitar el resultado.

Si bien el tribunal reconoció que la víctima enfrentó un riesgo vital producto de la ingesta voluntaria de medicamentos, y que la conducta del acusado fue “claramente negligente y torpe”, estimó que no existía fundamento legal para considerar que el imputado tuviera la obligación jurídica de actuar.

Además, se detalla que la relación sentimental previa no constituye –en sí misma– una fuente legal de deberes de protección o auxilio desde la perspectiva penal. Tampoco se acreditó la existencia de un contrato, convención o conducta previa del

acusado que generara un riesgo cuya mitigación le correspondiera.

Asimismo, el tribunal recordó que las figuras de comunidad de vida o vínculo afectivo, reconocidas en algunos ordenamientos extranjeros como base para establecer posiciones de garante, no tienen desarrollo jurisprudencial ni respaldo legal en el país.

PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y ABSOLUCIÓN

También, se enfatizó que el Derecho Penal chileno está regido por el principio de legalidad, que impide extender las normas penales mediante analogía o interpretación extensiva. En consecuencia, no resulta posible sancionar conductas que, aunque éticamente reprochables o negligentes, no estén expresamente tipificadas como delito.

“Más allá de la imprudencia del acusado frente a la gravedad de la situación, su inacción no se encuentra prevista dentro del ámbito del reproche penal”, se señala en la resolución.

Por esta razón, al faltar el elemento esencial de tipicidad —la posición de garante— el tribunal concluyó que no se configuró el delito de homicidio simple por omisión y resolvió absolver a J.C.P.U..

COMUNICACIÓN DE LA SENTENCIA

Cabe señalar que la resolución será redactada por el juez Carlos Manque Tapia. Su lectura y comunicación, en tanto, se fijó para el jueves 16 de octubre del presente año, a las 15:00 horas, mediante videoconferencia.

NUEVO "TOUR DELICTUAL"

En menos de 10 minutos: delincuentes asaltan tres viviendas en La Serena

Los antisociales intentaron ingresar a inmuebles del sector de San Joaquín en plena madrugada y, en pocos minutos, desde uno de ellos, sustrajeron especies avaluadas en \$6 millones antes de huir en un vehículo robado previamente.



CEDIDA

Todo el recorrido de los delincuentes quedó registrado en cámaras de seguridad, imágenes que ya están en manos de las autoridades.

LUIS GONZÁLEZ T. / La Serena

Durante la madrugada de este miércoles, tres viviendas fueron blanco de robos consecutivos en el sector de San Joaquín, en la comuna de La Serena, en lo que los vecinos calificaron como un verdadero "tour delictual".

Los hechos comenzaron cerca de las 01:20 horas, cuando un grupo de desconocidos forzó la puerta principal de una vivienda ubicada en el pasaje Otoñal. Según relató la víctima, los sujetos intimidaron a los moradores con un objeto punzante, los maniataron y sustrajeron diversas especies avaluadas en \$6 millones.

De acuerdo con los antecedentes recopilados por Diario El Día, los antisociales habrían intentado ingresar previamente a otras dos casas del sector, una que se encontraba sin moradores y otra donde también vivían residentes. Todo el recorrido de los delincuentes quedó registrado

en cámaras de seguridad del barrio, registros que ya están en manos de las autoridades.

Como si fueran verdaderos profesionales, el atraco se desarrolló en menos de 10 minutos. De hecho, los delincuentes permanecieron apenas tres minutos dentro de la última casa, antes de huir en dirección desconocida.

Tras el violento episodio, la familia afectada, que arrendaba la vivienda, decidió abandonar el inmueble debido al temor por lo ocurrido.

Según información extraoficial, el vehículo que fue utilizado por los delincuentes fue un Chevrolet Onix, el cual también habría sido sustraído a una pareja desde un servicentro en la comuna de Coquimbo.

Desde Carabineros informaron que no se registraron detenidos por el hecho, mientras que los vecinos del sector manifestaron su preocupación y temor ante el aumento de este tipo de delitos en la zona.

EXTRACTO NOTIFICACION DEMANDA Y REQUERIMIENTO

Remate ante Décimo Noveno Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 5º piso, rematará 28 de octubre de 2025, a las 13:30 horas, inmueble ubicado en la ciudad de La Serena, calle Sady Zañartu N° 2024, que corresponde al sitio N° 14 de la manzana N° 4, del loteo denominado Los Arcos de Pinamar VIII, singularizado en el plano archivado bajo el N° 64 al final del Registro de Propiedad del año 2001, tiene una superficie de 156,75 metros cuadrados, y se encuentra inscrito a **fojas 15.141 N° 9.753** en el Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. **Mínimo posturas es la suma \$40.871.016.-** Interesados deberán consignar garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura y poder participar de la subasta, la que se llevará a efecto mediante video conferencia, vía plataforma Zoom. A fin de constituir garantía cada postor deberá tomar un vale vista ENDOSABLE a NOMBRE DEL TRIBUNAL y por el monto que se señala en las Bases del Remate, el que deberá ser digitalizado y acompañado a la carpeta electrónica de la siguiente manera: a) Para aquellos remates en que se puede hacer la postulación a través del módulo "Remates", deben ingresar su postulación como postor conforme a las siguientes instrucciones: Debe ingresar el rol de la causa en el módulo ya señalado, pinchar la lupa que se encuentra al costado izquierdo, se abrirá una nueva ventana con la información de la causa, verificada dicha información, el postor debe presionar el botón "postular". Al presionar el botón Postular, se abre el formulario de postulación, donde el postor debe ingresar los datos de la garantía y adjuntar el comprobante como documento, además podrá ingresar un correo y su teléfono. Una vez realizada la postulación, el postor podrá revisar el remate desde la bandeja REMATES – MIS REMATES. Y en el detalle del remate podrá verificar la información de su postulación, quedando en el estado ENVIADO, es decir la información de su postulación fue enviada al SITCI. Sin perjuicio de lo anterior, deberán acompañar a la causa un escrito "Acompaña documento" (acompañando copia del Vale Vista y de la Cedula de Identidad del Postor) el cual debe ser ingresado por la OJV, y debe ser entregado materialmente en el Tribunal, a más tardar a las 13 horas del día anterior a la realización de la subasta. b) Para aquellos remates en que no pueda hacerse la postulación como postor en el módulo "Remates", el vale vista debe ser acompañado mediante la respectiva presentación en la Oficina Judicial Virtual (acompañando copia del Vale Vista y de la Cedula de Identidad del Postor) y ser acompañado materialmente en el tribunal a más tardar a las 13 horas del día anterior a la realización de la subasta. Para participar en la subasta, deberán los postores mantener su cámara encendida, el micrófono y audio del mismo equipo abiertos durante toda la audiencia y exhibir su cédula de identidad, siendo carga del postor contar con los elementos tecnológicos y de conexión necesarios. De igual forma, deberán individualizar su nickname conforme a quien comparece a la subasta y el ROL de la causa. El día de la subasta, a la hora establecida, los postores deberán conectarse al link <https://zoom.us/j/4022060537?pwd=Y3RaQkcveW5tWkZBVFBVV3B-jNWwOUT09> o en su defecto ingresar a la plataforma Zoom con el ID de reunión: **402 206 0537** código de acceso: **640313**. El juez dirigirá el remate y sólo en el caso que el postor quiera hacer una oferta, deberá señalarla verbalmente indicando el monto de esta y su nickname/nombre. Queda prohibido interrumpir el desarrollo normal del remate. Mayores antecedentes **autos rol C-19773-2023, caratulados "BANCO SANTANDER-CHILE con PÉREZ SEGOVIA, MIGUEL ANGEL", Secretaria(o).**

PATRICIO HURTADO
SECRETARIO PJUD

AUTORIDADES ACLARAN INQUIETUDES DEL SECTOR ARTESANAL

Armada descarta operaciones de flota china en aguas de la región

Pescadores artesanales de la zona denunciaron una supuesta depredación de la jibia por parte de embarcaciones de origen chino. Sin embargo, la autoridad marítima regional aseguró que no existen antecedentes de actividades de esa flota en la Región de Coquimbo. Desde SERNAPESCA y la Armada reforzaron los controles y monitoreos en el norte del país.



Los pescadores artesanales de la zona se han estado manifestando en distintos puntos de Coquimbo y La Serena en apoyo a la movilización nacional por la presencia de embarcaciones chinas.

EL DÍA

ÓSCAR ROSALES CID / La Serena

Luego de una serie de manifestaciones encabezadas por pescadores artesanales de la Región de Coquimbo, quienes acusan que una flota pesquera china estaría depredando la jibia —recurso que ellos capturan de manera manual y a baja escala— las autoridades marítimas salieron a aclarar la situación, pues los trabajadores argumentan que esta actividad industrial extranjera estaría afectando gravemente su fuente de sustento.

Consultado por Diario El Día, el gobernador marítimo de Coquimbo, capitán de navío Ricardo Alcaíno, explicó que, al menos en el ámbito regional, no existen antecedentes que confirmen operaciones de flotas chinas en aguas chilenas.

“A nivel local, no hay ninguna situación que se relacione con lo que los pescadores están denunciando. No tenemos registros ni reportes de actividades de esa naturaleza en la zona”, afirmó la autoridad naval vía telefónica.

El oficial precisó que las manifestaciones responden a una preocupación de carácter nacional, a la cual se han sumado sindicatos y organizaciones del norte del país, pero sin que existan registros concretos de incursiones ilegales en la Región de Coquimbo.

En efecto, las movilizaciones se originaron principalmente en Iquique,

“**Todos los años la flota de pabellón extranjero concentra su actividad en el océano Pacífico frente a las costas de Perú y Ecuador por lo que hay cerca de 50 embarcaciones”**

ESTEBAN DONOSO

SUBDIRECTOR NACIONAL DE SERNAPESCA

donde representantes de la pesca artesanal se reunieron con autoridades regionales de SERNAPESCA y la Armada de Chile para expresar sus inquietudes y conocer los mecanismos de fiscalización.

El subdirector nacional del servicio, Esteban Donoso, detalló que cada año una flota de pabellón extranjero concentra su actividad en el océano Pacífico, frente a las costas de Perú y Ecuador.

“Actualmente existen cerca de 50 embarcaciones fuera de las 200 millas de nuestra Zona Económica Exclusiva. Además, hay otro grupo fuera de las 12 millas del mar territorial que ha sido autorizado para recalcar en el puerto de Iquique, donde realizan cambio de tripulación o avituallamiento antes de volver a

“**No existe ningún tipo de situación vinculada a lo que se están manifestando que se tenga conocimiento, que haya pasado o que esté pasando en la región”**

RICARDO ALCAÍNO

GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO

aguas internacionales. Todas esas operaciones son fiscalizadas por SERNAPESCA y la Armada”, explicó Donoso.

Desde la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas de la Armada (DIRSOMAR) se monitorea en tiempo real el movimiento de estas naves mediante sistemas satelitales, complementados con fiscalizaciones aéreas y marítimas.

El gobernador marítimo de Iquique, capitán de navío Manuel Figueroa, confirmó que “cuatro embarcaciones se encuentran actualmente esperando sitio de fondeo en el puerto de Iquique, lo que ha generado inquietud entre los pescadores. Sin embargo, la Armada mantiene fiscalizaciones presenciales y por vía satelital para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente”.

FISCALIZACIÓN Y CONTROL PORTUARIO

Hasta el 26 de septiembre, se habían recibido 157 solicitudes de recalada en puertos nacionales por parte de embarcaciones extranjeras. De ellas, 139 fueron autorizadas y 18 rechazadas por no cumplir con todos los antecedentes requeridos. Todas las recaladas aprobadas fueron inspeccionadas en terreno, sin detectarse incumplimientos normativos.

Chile es signatario, desde 2004, del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP), tratado internacional que busca prevenir y erradicar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, restringiendo el acceso a los puertos nacionales de buques sospechosos de realizar este tipo de actividades.

“El objetivo del acuerdo es impedir que las naves que practican pesca ilegal utilicen los puertos para desembarcar capturas o reabastecerse, contribuyendo así a la sostenibilidad de los recursos marinos”, precisó Donoso.

En los primeros meses de 2025, China se sumó oficialmente a este acuerdo internacional, lo que ha derivado en un aumento significativo de solicitudes de recalada en puertos chilenos: de 8 solicitudes en 2024 a 87 durante el presente año.

Pese a la preocupación expresada por los gremios, tanto la Armada como SERNAPESCA reiteraron que no se han detectado operaciones de pesca extranjera dentro de las aguas jurisdiccionales chilenas, y que los controles se mantienen activos en toda la costa norte del país.



ATRÉVETE A ELEGIR TU FUTURO
**MATRICÚLATE
GRATIS EN**

www.inacap.cl



ALTA ←

EMPLEABILIDAD

ACREDITADO

**7 AÑOS
MÁXIMA
EXCELENCIA**

ESTUDIA CON GRATUIDAD

ACCEDE SIN PAES

Matrícula gratis solo para estudiantes nuevos en el proceso de admisión primer semestre 2026 y válido hasta el 31/12/2025 (se entenderá por "estudiante nuevo" aquel que se matricula por primera vez en INACAP, en una carrera técnica o profesional). Infórmate sobre condiciones de postulación y adjudicación de becas y beneficios en <https://portal.inacap.cl/es/financiamiento-estudiantil>



**INSTITUTO PROFESIONAL INACAP
ACREDITADO - NIVEL DE EXCELENCIA**
• Gestión Institucional • Docencia de Pregrado
• Vinculación con el Medio
• Próxima Acreditación Septiembre 2030

AVISOS ECONÓMICOS

PROPIEDADES | VEHÍCULOS | OCUPACIONES | LEGALES | SERVICIOS

HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs. | 14:30 a 17:00 hrs.

Sábado de 09:00 a 12:30 hrs.
Sólo por correo: economicos@eldia.la

PROPIEDADES

ARRIENDO - CASA

Coquimbo: Arriendo 1 parcela, Rinconada y casa 2° piso, independiente. F: 993580262 - 934093309

Se arrienda casa, 2 dormitorios, 2 baños, Barrio San Miguel. Fono F: 963032147

La Serena, La Florida, casa 3 dormitorios, 2 baños, piscina, parcela, \$550.000. Departamento, 3 dormitorios, 1 baño, 2 estacionamiento, frente aeropuerto, \$450.000. F: 923820072

Necesito arrendar casa 2, 3 dormitorios, directo con dueño. F: 977378472

ARRIENDO - LOCAL

Se arrienda Local Comercial en

el centro de La Serena. Llamar F: 963683902, Sra. Pilar

VENDO - CASA

Casa sector Horcón, Pisco Elqui, 4d, 2b, cocina americana, árboles frutales en producción, \$65.000.000. F: 956889247 - 940728659

VENDO - LOCAL

La Serena, Centro, vendo, arriendo, permuto locales, oficinas, con estacionamiento, Lautaro 791, \$75.000.000 c/u. F: 998020462

VEHÍCULOS

VENDO - AUTOMÓVIL

Citroen Elycee 2017 Colectivo, Línea 28, trabajando. F: 934960723

OCUPACIONES

REQUIERO CONTRATAR

Colegio Particular Subvencionado de Tierras Blancas, Comuna de Coquimbo, necesita contratar el siguiente personal, Docente de Educación Media de Matemáticas, Lenguaje, Filosofía, Química, Historia, Inglés. Enviar Currículum y Antecedentes a correo electrónico: docentes20254region@gmail.com

EMPLEO BUSCAN

Se ofrece para trabajar como Secretaria Ejecutiva Computacional Contable. F: 941101123

Me ofrezco como Conductor, Licencias A.1, A-4, D, profesionales, disponibilidad inmediata. F: 998419416

Me ofrezco en aseo de ventanales, toldos, precios módicos. F: +56937436178

Se ofrece maestro, muebles a medidas, reparaciones, casas, tapizados, experiencia. F: 977378472

GENERALES

SERVICIOS

Trabajos garantizados en construcción Playa, campo, ciudad. Construcciones - Ampliaciones - Remodelaciones - Trabajos especiales. F: 996340769

Refrigeración: Reparación-Cargos refrigeradores, vitrinas, congeladoras, hieleras, todo tipo de máquinas, refrigeradas a domicilio. F: +56922040599

SÓLO MAYORES

Andrea, venezolana, joven, bello cuerpo y rostro. F: +56995510086

Chilena, servicio desde \$15.000, complaciente, juguetona, domicilio. F: 936606429

Erika, nueva, recién llegada, hermosa, bello cuerpo. F: +56995084854

Ambar, madurita, bello cuerpo, hermosa. F: +56941781482

Daniela, rubia, recién llegada, bello cuerpo y rostro. F: +56971588526

Laurita, 18 años, besos reales, hermosa. F: +56971746596

Fernanda, 18 años, hermosa, bello cuerpo. F: +56972895190

UNIVERSIDAD CENTRAL SEDE REGIÓN DE COQUIMBO

NECESITA CONTRATAR:

AUXILIAR DE ASEO

FECHA DE POSTULACIÓN: HASTA EL 12 DE OCTUBRE.
CORREO DE RECEPCIÓN DE CV:

seleccionrrhh.regiondecoquimbo@ucentral.cl

O DE MANERA PRESENCIAL EN AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE #0405 1ER PISO, HALL CENTRAL LA SERENA

edn | COTIZA
Impresores TU PROYECTO

- Libros terminación fina
- Anuarios y Memorias
- Catálogos de productos
- Papelería publicitaria
- Agendas y cuadernos corporativos
- Distribución
- Implementación de diseño estratégico y más

info@edn.cl - admventas@edn.cl

MÁS INFORMACIÓN: LA SERENA (51) 2 200400 • (51) 2 200410 • (51) 2 200424 • COQUIMBO: (51) 2 200405

I. Municipalidad de Vicuña DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCURSO PÚBLICO
para cargo de Médico para el Departamento de Salud de Vicuña

Bases disponibles en DESAM Vicuña ubicado en Calle Carlos Condell N°495B, Vicuña, y en:

www.municipalidadvicuna.cl y www.desamvicuna.cl

Recepción de antecedentes desde el 08 de octubre de 2025 hasta el 09 de

• DONDE EL GUATÓN •
PARRILLADAS

ESTAMOS ATENDIENDO DE

MARTES A SÁBADO DE 12:00 A 21:00 HORAS.

DOMINGO DE 12:00 A 18:00 HORAS.

RESERVAS: 512 211519
Brasil 750, la Serena

CITACIÓN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INMOBILIARIA PAN DE AZÚCAR S.A

Se cita a junta General Extraordinaria a nuestros Accionistas de Inmobiliaria Pan de Azúcar S.A, en segunda citación para el día viernes 24 de octubre a las 18:00 horas, en las dependencias del Club House, Avenida la cantera 4355, Coquimbo.

Vida Salud

Descubre todos los domingos, consejos prácticos, recetas saludables y mucha información valiosa y práctica para ayudarte a llevar una vida más saludable y equilibrada

elDía SALUD ALIMENTACIÓN RECOMENDACIONES

Laboratorio Clínico SANTA MARIA

EQUIPO HUMANO Y TECNOLÓGICO A SU SERVICIO

Resultados de exámenes disponible por internet

VISITE LA SUCURSAL MAS CERCANA A SU DOMICILIO EN LA SERENA Y COQUIMBO

www.laboratoriosantamaria.cl

DÍ COMO
PIZZERIA ITALIANA

dicomopizzeria.cl
dicomopizzeria@gmail.com
Dicomo Pizzeria
+56 9 31956537
Dicomo Pizzeria

J. J. Pérez 4199, Local 2, Rosario - Peñuelas

EXTRACTO

El 2º Juzgado de Letras de La Serena ordenó la notificación por avisos de la demanda en la causa caratulada “**Banco de Crédito e Inversiones con GUERRERO FARIAS**”, Rol N° 1418-2025. EN LO PRINCIPAL: Demanda ordinaria de cobro de pesos; **PRIMER OTROSÍ**: Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ**: Acredita personería; **TERCER OTROSÍ**: Patrocinio y poder. Señor Juez de Letras de La Serena. CLAUDIO TRONCOSO MARABOLÍ, abogado, domiciliado en calle Los Carrera N° 380, oficina 210, comuna de La Serena, en representación judicial de fuente convencional, por mandato que consta en un otrosí, del Banco de Crédito e Inversiones, sociedad anónima bancaria del giro de su denominación, a US. respetuosamente digo: Que, en la representación que ostento, vengo en entablar demanda ordinaria de cobro de pesos en contra de don RAUL EDUARDO GUERRERO FARIAS, ignoramos profesión u oficio, RUT N° 10.568.653-6, domiciliado en Avenida Gabriela Mistral N° 2231, y/o en calle Las Rojas Oriente N° 1576, ambos comuna de La Serena, para que en definitiva sea condenado al pago de la cantidad de **\$301.979.854**, más los respectivos intereses y costas de la causa, o a la suma que Usía determine conforme al mérito del proceso, en atención a los siguientes argumentos: **1.-** Mi representado, Banco de Crédito e Inversiones, celebró un contrato de mutuo con don RAUL EDUARDO GUERRERO FARIAS, por la cantidad de \$82.129.002.- (Ochenta y dos millones ciento veintinueve mil dos pesos), suma que la deudora se obligó a pagar en 84 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, por la suma de \$1.491.060.- (Un millón cuatrocientos noventa y un mil sesenta pesos) cada una, venciendo la primera de ellas el día 05 de enero de 2024 y las restantes los días 05 de los meses siguientes. La tasa de interés de esta obligación es de 0,96% mensual, vencido, durante todo el plazo pactado. El demandado no pagó ninguna de las referidas cuotas, adeudando en la actualidad la suma de \$82.129.002.- (Ochenta y dos millones ciento veintinueve mil dos pesos), más los respectivos intereses. Este contrato de mutuo se materializó mediante el otorgamiento de un pagaré, el cual fue suscrito por el demandado con fecha 07 de agosto de 2023. Las demás condiciones del aludido préstamo de dinero están contenidas en el instrumento señalado, que se acompaña en un otrosí de esta presentación. **2.-** Mi representado, Banco de Crédito e Inversiones, celebró un contrato de mutuo con don RAUL EDUARDO GUERRERO FARIAS, por la cantidad de \$10.952.496.- (Diez millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos), suma que la deudora se obligó a pagar en 72 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, por la suma de \$240.213.- (Doscientos cuarenta mil dociientos trece pesos) cada una, venciendo la primera de ellas el día 05 de enero de 2024 y las restantes los días 05 de los meses siguientes. La tasa de interés de esta obligación es de 1,2% mensual, vencido, durante todo el plazo pactado. El demandado no pagó ninguna de las referidas cuotas, adeudando en la actualidad la suma de \$10.952.496.- (Diez millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos), más los respectivos intereses. Este contrato de mutuo se materializó mediante el otorgamiento de un pagaré, el cual fue suscrito por el demandado con fecha 07 de agosto de 2023. Las demás condiciones del aludido préstamo de dinero están contenidas en el instrumento señalado, que se acompaña en un otrosí de esta presentación. **3.-** Consta en escritura pública de mutuo e hipoteca, otorgada con fecha 25 de julio de 2019, ante el Notario Público de La Serena, don Rubén Reinoso Herrera, que en copia autorizada CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA acompañamos a esta demanda, que don RAUL EDUARDO GUERRERO FARIAS se constituyó en deudor del Banco que representamos, por la cantidad de **5.800 (Cinco mil ochocientas) Unidades de Fomento**, obligación que emana de un contrato de mutuo, garantizado con hipoteca del inmueble que se señalará, según se acredita en el contrato indicado precedentemente. En dicho contrato se convino que el deudor se obligaba a pagar al Banco de Crédito e Inversiones la expresada cantidad de 5.800 Unidades de Fomento, por concepto de capital, en el plazo de 242 meses, por medio de 240 dividendos mensuales, vencidos y sucesivos. Durante los primeros cuatro años del crédito, contados desde el desembolso, la tasa de interés real, anual y vencida será de dos coma treinta por ciento, y durante ese período el Mutuario se obliga a pagar dividendos mensuales por la cantidad de treinta coma dos mil setecientos veintitrés Unidades de Fomento cada uno, que incluyen el capital e intereses. A partir del quinto año del crédito, contado desde mes del desembolso, el capital adeudado devengará una tasa de interés variable anualmente y será la compuesta por la Tasa TAB (Tasa Activa Bancaria), más un spread o diferencial fijo de un uno coma cuarenta y cinco por ciento. Los dividendos se pagarán dentro de los primeros diez días de cada mes, a contar del tercer mes siguiente a aquel en que el banco efectúa el desembolso efectivo del crédito. El referido desembolso se entenderá efectuado el día en que el banco formaliza el pago o existe constancia de su percepción por el receptor del respectivo importe. Alternativamente, se tendrá como fecha de desembolso el día de la emisión del correspondiente instrumento de pago. El crédito tendrá un período de gracia para el pago del capital e intereses de seis meses, contados desde el primer día del mes en que el banco efectúa el referido desembolso. Los intereses del período de gracia se devengarán desde la fecha de desembolso, capitalizándose hasta el mes anterior al pago del primer dividendo. Para asegurar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecieron en el instrumento antes referido, don RAUL EDUARDO GUERRERO FARIAS, conforme la Cláusula décima, constituyó hipoteca de primer grado en favor del Banco, sobre el inmueble consistente en **el LOTE DOS-UNO de AVENIDA GABRIELA MISTRAL NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO**, resultante de la subdivisión de la fusión de los Sitios Dos-A y Dos-B del Lote número Once-A del reloteo del predio

denominado como Resto de la Reserva Cora, Sector Pampa Alta, que se encuentra en el predio denominado Resto del Resto de los ex Fundos San Joaquín, Santa Rosa, El Paraíso y El Milagro de la comuna de La Serena, singularizado en el plano agregado bajo el número cuatrocientos cuarenta y siete al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año mil novecientos noventa y seis. El inmueble se encuentra inscrito a su nombre a **fojas 6.562, N° 5.292**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2010. La hipoteca respectiva se encuentra inscrita a fojas 6434, N° 3600, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2019. Quedó obligado, además, a no enajenar ni gravar la propiedad a favor de terceros sin previo consentimiento del Banco de Crédito e Inversiones, prohibición que se inscribió a fojas 7563, N° 4618 del año 2019, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Décima Cuarta de la escritura referida, el solo retardo en el pago de cualquier dividendo por más de 15 días otorga al banco la facultad de declarar vencidas las deudas y exigir el inmediato pago de las sumas a que se encuentren reducidas, más sus reajustes, intereses, costas y gastos. Es el caso S.S. que el deudor no ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas de la referida escritura de mutuo, por cuanto no ha pagado los dividendos de los meses de enero de 2024 en adelante. La suma total de los dividendos insolutos asciende, al 26 de agosto de 2025, a la cantidad de **5.311,9385 Unidades de Fomento, equivalentes al 26 de agosto de 2025 a la suma de \$208.898.356**, según liquidación que se acompaña en un otrosí de esta demanda. En conclusión, las obligaciones del mutuario de solucionar los referidos préstamos de dinero, con los cuales se benefició, no fueron cumplidas por éste. Tenemos la intención de obtener el pago a nuestro mandante, Banco de Crédito e Inversiones, de las cantidades adeudadas, precedentemente detalladas. **POR TANTO**, en mérito de lo expuesto, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 254 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, artículos 1.470, 1.514, 1.545, 1.546, 2196 y siguientes del Código Civil, en la Ley N° 18.010 y en las demás normas legales pertinentes, A USÍA ROGAMOS se sirva tener por interpuesta demanda ordinaria de cobro de pesos en contra de don RAUL EDUARDO GUERRERO FARIAS, ya individualizado, confiriendo traslado en juicio ordinario de obligaciones de dar para que, una vez terminado el proceso de discusión y prueba, se le condene a pagar la suma de \$301.979.854, o la suma que S.S. determine de acuerdo al mérito del proceso, más reajustes del I.P.C. e intereses, junto a las costas de la causa. **PRIMER OTROSÍ**: Sírvase S.S. tener por acompañados los siguientes documentos: - Copia de los pagarés referidos en lo principal de esta presentación; en donde constan las estipulaciones del contrato de mutuo suscrito entre las partes; - Copia autorizada, CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, de la escritura pública de mutuo e hipoteca otorgada con fecha 25 de julio de 2019, ante el Notario Público de La Serena don Rubén Reinoso Herrera; - Liquidación del crédito hipotecario referido en lo principal. Sírvase S.S. tenerlos por acompañados, con citación. **SEGUNDO OTROSÍ**: Sírvase S.S. tener presente que mi personería para actuar en representación del Banco de Crédito e Inversiones consta de escritura pública de fecha 10 de septiembre de 2024, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Alberto Mozó Aguilar, sobre reducción del Acta N° 704 de Reunión de Directorio, celebrada el día 27 de agosto de 2024, documento que en copia con firma electrónica avanzada se acompaña a esta presentación. Ruego a S.S. tenerlo presente y por acompañado el documento, con citación. **TERCER OTROSÍ**: Sírvase US. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, vengo en asumir personalmente el patrocinio y poder en estos autos, con las facultades que constan en mi personería, confiriendo además poder a los abogados doña MARIA JOSE AGUILERA PAREJAS y don CARLOS FLORES DÍAZ, todos domiciliados en el Estudio TRONCOSO, GONZÁLEZ, & CIA., ubicado en la ciudad de La Serena, calle Los Carrera N° 380, Segundo Piso, Oficina N° 210, con las facultades de ambos incisos del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, las que declaramos conocer y damos por expresamente reproducidas, y quienes podrán actuar conjunta o separadamente en esta causa. A su vez, y conforme lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 254 del Código de Procedimiento Civil, se señalan los siguientes correos electrónicos: **maguileraparejas@gmail.com** y **cflores.estudio@gmail.com**. A Usía rogamos se sirva tenerlo presente. **PROVEÍDO DE LA DEMANDA**: **A lo principal**, téngase por interpuesta DEMANDA DE COBRO DE PESOS, EN JUICIO ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA, traslado por el término legal. Al primer otrosí, por acompañados los pagarés que señala, bajo apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil; y la escritura pública de Mutuo e Hipoteca y liquidación que señala, con citación. Al segundo otrosí, téngase presente y por acompañado el Mandato Judicial que señala, con citación. Al tercer otrosí, téngase presente; en lo demás solicitado, habiendo firmado los delegados con firma electrónica simple, previo a resolver, de conformidad a los artículos 2º inciso 4º de la Ley 18.120 y 7º de la Ley N° 20.886, venga en forma la delegación de poder. Para dicho efecto, las partes podrán asistir presencialmente al tribunal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Código de Procedimiento Civil, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas. Del mismo modo, podrán realizarlo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.886 sobre tramitación electrónica, debiendo en tal caso, ratificarse la delegación de poder ante el ministro de fe del tribunal, lo cual se efectuará vía remota mediante videoconferencia, debiendo concurrir el poderdante y su apoderado, a través de la plataforma zoom, de lunes a viernes a las 12:00 horas, en el siguiente link: **https://zoom.us/j/95228148252?pwd=czUwWEtsQkhxcVINTE5yUHRsMk5CdZ09** ID de reunión: **952 2814 8252** Código de acceso: **709494**. **CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025, SE SOLICITA LA NOTIFICACIÓN POR AVISOS. EL TRIBUNAL, CON FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025, DISPONE LO SIGUIENTE**: Considerando el Tribunal, los atestados de receptor de búsquedas negativas, y los oficios de búsqueda de domicilio allegados a la causa, que dan cuenta del mismo domicilio en que se constató por el receptor que no corresponde al domicilio de la ejecutada, y no existiendo más antecedentes en contrario, se concluye que la residencia de la parte demandada es difícil de determinar, cumpliéndose el requisito legal para acceder a la solicitud, por lo que se resuelve: Como se pide, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, practíquese la notificación solicitada, mediante avisos, publicados por tres veces en el Diario El Día de La Serena y por una vez en el Diario Oficial de la República.

EXTRACTO

El 2º Juzgado de Letras de La Serena ordenó la notificación por avisos de la demanda en la causa caratulada "**Banco de Crédito e Inversiones con SANTIAGO GONZÁLEZ**", Rol Nº **369-2025**. EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo; **PRIMER OTROSÍ**: Señala bienes para la traba de embargo y designa depositario; **SEGUNDO OTROSÍ**: Acompaña documentos; **TERCER OTROSÍ**: Habilitación; **CUARTO OTROSÍ**: Autorización; **QUINTO OTROSÍ**: Acredita personería; **SEXTO OTROSÍ**: Patrocinio y poder. Señor Juez de Letras de La Serena. **CLAUDIO TRONCOSO MARABOLÍ**, abogado, domiciliado en calle Los Carrera Nº 380, oficina 210, comuna de La Serena, en representación judicial de fuente convencional, por mandato que consta en un otrosí, del Banco de Crédito e Inversiones, sociedad anónima bancaria del giro de su denominación, a US. respetuosamente digo: Consta en escritura pública de **Compraventa, Mutuo e Hipoteca**, otorgada con fecha **30 de septiembre de 2016**, ante la Notario Público de La Serena doña Elena Leyton Carvajal, que en copia autorizada CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA acompañamos a esta demanda, que doña **JOAN KATHERINNE SANTIAGO GONZALEZ**, ignoramos profesión u oficio, RUT Nº 16.053.333-1, domiciliada en calle **San Martín Nº 1.222, y/o en Las Fresias Nº 400, La Herradura Oriente, ambos comuna Coquimbo, y/o en Avenida Libertad Nº 555, departamento Nº 102, Edificio B, Condominio Espacio Pacifico**, comuna de **La Serena**, se constituyó en deudora del Banco que representamos, por la cantidad de **1.826,1 (Mil ochocientos veintiséis coma una) Unidades de Fomento**; obligación que emana de un contrato de mutuo, garantizado con hipoteca del inmueble que se señalará, según se acredita en el contrato indicado precedentemente. En dicho contrato se convino que el deudor se obligaba a pagar al Banco de Crédito e Inversiones la expresada cantidad de **1.826,1** Unidades de Fomento, por concepto de capital, en el 242 meses, por medio de 240 dividendos mensuales, vencidos y sucesivos de **10,9220 (Diez coma nueve mil doscientas veinte) Unidades de Fomento** cada uno de ellos. Los dividendos comprenderán capital e intereses. La tasa de interés real, anual y vencida será de 3,82%. Los dividendos se pagarán dentro de los primeros cinco días de cada mes, a contar del tercer mes siguiente a aquel en que el banco efectúa el desembolso efectivo del crédito. El referido desembolso se entenderá efectuado el día en que el banco formaliza el pago o existe constancia de su percepción por el receptor del respectivo importe. Alternativamente, se tendrá como fecha de desembolso el día de la emisión del correspondiente instrumento de pago. El crédito tendrá un período de gracia para el pago del capital e intereses de dos meses, contados desde el primer día del mes en que el banco efectúa el referido desembolso. Los intereses del período de gracia se devengarán desde la fecha de desembolso, capitalizándose hasta el mes anterior al pago del primer dividendo. Para asegurar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecieron en el instrumento antes referido, doña **JOAN KATHERINNE SANTIAGO GONZALEZ**, conforme la Cláusula Undécima, constituyó hipoteca de primer grado en favor del Banco, sobre el inmueble consistente en el Departamento Nº 102 del primer piso, del Edificio B, del Condominio Espacio Pacifico, con acceso común por Avenida Libertad Nº 555, de la ciudad y comuna de La Serena; el que incluye además el Derecho de Uso y Goce exclusivo sobre el estacionamiento Nº 108 y todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno en que se emplaza el Condominio y en los demás bienes que se reputan comunes de conformidad a la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, y al Reglamento de copropiedad del condominio, inscrito a fojas 6700, Nº3822, en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2015; los respectivos planos de copropiedad se encuentran agregados bajo los números 143, 144, 145 y 146, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2015. El inmueble se encuentra inscrito a su nombre a **fojas 11.939, Nº 8.494**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año **2016**. La hipoteca respectiva se encuentra inscrita a **fojas 7.585, Nº 4.201** del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año **2016**. Quedó obligada, además, a no enajenar ni gravar la propiedad a favor de terceros sin previo consentimiento del Banco de Crédito e Inversiones, prohibición que se inscribió a **fojas 7.484, Nº 4.923** del año **2.016**, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Decima Cuarta, numeral Uno), de la escritura referida, el solo retardo en el pago de cualquier dividendo por más de quince días, otorga al banco la facultad de declarar vencidas las deudas y exigir el inmediato pago de las sumas a que se encuentren reducidas, mas sus reajustes, intereses, costas y gastos. Es el caso S.S. que el deudor no ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas de la referida escritura de mutuo, por cuanto no ha pagado los dividendos **de los meses de octubre de 2024 en adelante**. La suma total de los dividendos insolutos asciende, al **29 de enero de 2025**, a la cantidad de **1.298,3994 (Mil doscientas noventa y ocho coma tres mil novecientos noventa y cuatro) Unidades de Fomento**, equivalentes al 04 de febrero de 2025 a la suma de **\$49.825.414.- (Cuarenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos catorce pesos)**, según liquidación que se acompaña en el segundo otrosí de esta demanda. La deuda es líquida, actualmente exigible, consta de título ejecutivo y las acciones no se encuentran prescritas. POR TANTO: En mérito de lo expuesto, disposiciones legales citadas y lo establecido en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y leyes 18.010 y 18.092, a Usía rogamos tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña **JOAN KATHERINNE SANTIAGO GONZALEZ**, ya individualizada, y despachar embargo en su contra por la suma **1.298,3994 (Mil doscientas noventa y ocho coma tres mil novecientos noventa y cuatro) Unidades de Fomento**, equivalentes al 04 de febrero de 2025 a la suma de **\$49.825.414.- (Cuarenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos catorce pesos)**, más los intereses señalados, disponiendo que se siga adelante con la ejecución hasta hacerse a nuestra representada entero y cumplido pago de lo adeudado, con costas. **PRIMER OTROSÍ**: Sírvese S.S. tener presente que señalamos para la traba de embargo el inmueble hipotecado, consistente en el Departamento Nº 102 del primer piso, del Edificio B, del Condominio Espacio Pacifico, con acceso común por Avenida Libertad Nº 555, de la ciudad y comuna de La Serena; el que incluye además el Derecho de Uso y Goce exclusivo sobre el estacionamiento Nº 108 y todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno en que se emplaza el

Condominio y en los demás bienes que se reputan comunes de conformidad a la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, y al Reglamento de copropiedad del condominio, inscrito a fojas 6700, Nº3822, en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2015; los respectivos planos de copropiedad se encuentran agregados bajo los números 143, 144, 145 y 146, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2015. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de la demandada a **fojas 11.939, Nº 8.494**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año **2016**. Sírvese Usía: tenerlo presente. **SEGUNDO OTROSÍ**: Sírvese S.S. tener por acompañados, con citación, los siguientes documentos: a) Copia autorizada, CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, de la escritura pública de Compraventa, Mutuo e Hipoteca, otorgada con fecha 30 de septiembre de 2016, ante la Notario Público de La Serena doña Elena Leyton Carvajal; b) Liquidación de crédito hipotecario extendida por el Banco de Crédito e Inversiones; c) Tabla de desarrollo de la deuda. Sírvese S.S. tenerlos por acompañados, con citación. **TERCER OTROSÍ**: Atendido lo dispuesto en el artículo 60 del Código de Procedimiento Civil, a fin de notificar las acciones y pretensiones contenidas en este acto, solicitamos a Usía se sirva habilitar todos los días y horas inhábiles. En dicha virtud, a S.S. pedimos así disponerlo. **CUARTO OTROSÍ**: Atendido a que la demandada tiene dos de sus domicilios en la comuna de **Coquimbo**, y de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 391 del Código de Tribunales, ruego a Usía se sirva autorizar que los receptores de la comuna de La Serena puedan practicar las diligencias necesarias tendientes a llevar adelante el presente juicio en dichos territorios jurisdiccionales. Sírvese Usía: acceder a lo solicitado. **QUINTO OTROSÍ**: Sírvese S.S. Tener presente que mi personería para actuar en representación del Banco de Crédito e Inversiones consta de escritura pública de fecha 10 de septiembre de 2024, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Alberto Mozó Aguilar, sobre reducción del Acta Nº 704 de Reunión de Directorio, celebrada el día 27 de agosto de 2024, documento que en copia con firma electrónica avanzada se acompaña a esta presentación. Ruego a S.S. tenerlo presente y por acompañado el documento, con citación. **SEXTO OTROSÍ**: Sírvese US. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, vengo en asumir personalmente el patrocinio y poder en estos autos, con las facultades que constan en mi personería, confiriendo además poder a los abogados doña MARIA JOSE AGUILERA PAREJAS y don CARLOS FLORES DÍAZ, todos domiciliados en el Estudio TRONCOSO, GONZÁLEZ, & CIA., ubicado en la ciudad de La Serena, calle Los Carrera Nº 380, Segundo Piso, Oficina Nº 210, con las facultades de ambos incisos del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, las que declaramos conocer y damos por expresamente reproducidas, y quienes podrán actuar conjunta o separadamente en esta causa. A su vez, y conforme lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 254 del Código de Procedimiento Civil, se señalan los siguientes correos electrónicos: **maguilera@parejas@gmail.com** y **cflores.estudio@gmail.com**. A Usía rogamos se sirva tenerlo presente. **PROVEÍDO DE LA DEMANDA: A lo principal**: Téngase por interpuesta demanda ejecutiva en contra de Joan Katherine Santiago González, despáchese mandamiento de ejecución, por la suma de \$49.825.414, equivalentes al día 4 de febrero de 2025 a 1.298,3994 Unidades de Fomento, más intereses, hasta el entero y cumplido pago de lo adeudado, con costas. Al primer otrosí: Trábase embargo sobre los bienes indicados en especial del bien señalado y como se pide a la designación depositario provisional. Al segundo otrosí: Téngase por acompañada la escritura pública. Respecto de los demás documentos, con citación. Al tercer otrosí: Ha lugar según lo dispuesto en el artículo 60 del Código del Procedimiento Civil dentro del territorio jurisdiccional. Al cuarto otrosí: Como se pide en los términos del artículo 391 del Código Orgánico de Tribunales. Al quinto otrosí: Téngase por acreditada la personería con el documento acompañado, con citación. Al sexto otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. Asimismo, téngase presente correo electrónico respecto de las resoluciones que el Tribunal ordene notificar por este medio. **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN Y EMBARGO**: Un Ministro de Fe requerirá de pago a Joan Katherine Santiago Gonzalez, con domicilio en San Martín Nº 1.222, y/o en Las Fresias Nº 400, La Herradura Oriente, ambos comuna Coquimbo, y/o en Avenida Libertad Nº 555, departamento Nº 102, Edificio B, Condominio Espacio Pacifico, comuna de La Serena, para que pague al BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, o a quien sus derechos represente, de \$49.825.414, equivalentes al día 4 de febrero de 2025 a 1.298,3994 Unidades de Fomento, más los intereses penales que se devenguen hasta el día del pago efectivo, y seguir adelante con la ejecución hasta hacer entero y cumplido pago de la obligación y las costas de la causa. No verificado el pago, se trabará embargo sobre bienes suficientes del ejecutado para cubrir el capital, intereses y costas. El acreedor señaló como bienes para la traba del embargo los siguientes: **1.-** Todos los bienes muebles que guarnecen el domicilio del deudor. **2.-** Sobre el inmueble hipotecado, consistente en el Departamento Nº 102 del primer piso, del Edificio B, del Condominio Espacio Pacifico, con acceso común por Avenida Libertad Nº 555, de la ciudad y comuna de La Serena; el que incluye además el Derecho de Uso y Goce exclusivo sobre el estacionamiento Nº 108 y todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno en que se emplaza el Condominio y en los demás bienes que se reputan comunes de conformidad a la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, y al Reglamento de copropiedad del condominio, inscrito a **fojas 6700, Nº3822**, en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2015; los respectivos planos de copropiedad se encuentran agregados bajo los números 143, 144, 145 y 146, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2015. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de la demandada a **fojas 11.939, Nº 8.494**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2016. **CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, SE SOLICITA LA NOTIFICACIÓN POR AVISOS. EL TRIBUNAL, CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025, DISPONE LO SIGUIENTE**: Considerando el Tribunal, los atestados de receptor de búsquedas negativas, y los oficios de búsqueda de domicilio allegados a la causa, que dan cuenta del mismo domicilio en que se constató por el receptor que no corresponde al domicilio de la ejecutada, y no existiendo más antecedentes en contrario, se concluye que la residencia de la parte demandada es difícil de determinar, cumpliéndose el requisito legal para acceder a la solicitud, por lo que se resuelve: Como se pide, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, practíquese la notificación solicitada a doña Joan Katherine Santiago González, mediante avisos, publicados por tres veces en el Diario El Día de La Serena y por una vez en el Diario Oficial de la República y requiérase de pago en la Secretaría del Tribunal, debiendo comparecer la ejecutada personalmente, dentro del quinto día hábil, contado desde la última notificación, o al día siguiente hábil, si el señalado recayese en sábado, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de ser requerido de pago en rebeldía.

POR LA FECHA 24 DE ESTE 19 DE OCTUBRE PRÓXIMO

Coquimbo calienta motores para el duelo con Colo Colo

Luego que unos 2 mil hinchas asistieran al entrenamiento abierto del plantel en el Sánchez Rumoroso -reflejo del fervor que despierta la campaña del líder exclusivo del torneo- la directiva del club solicitó un aforo de 11 mil personas para el esperado partido ante el "Cacique".

CARLOS RIVERA V. Coquimbo

La euforia aurinegra cada día es más intensa. La asistencia de cerca de 2 mil personas al entrenamiento abierto del pasado jueves en el estadio Francisco Sánchez Rumoroso confirmó lo que se respira en cada rincón del puerto: una ciudad encendida por la campaña del único líder de la Primera División, Coquimbo Unido, que se alista para retomar la competencia con la mirada puesta en el título.

Durante el extenso receso provocado por la disputa del Mundial Sub 20 -que tiene a Chile como anfitrión, cuyo equipo fue recientemente eliminado en octavos de final por México- los hinchas aprovecharon la oportunidad de acercarse a sus ídolos, disfrutar una jornada familiar y sentir nuevamente la energía del estadio que sueña con ser testigo de una vuelta olímpica histórica.

"Coquimbo Unido depende solamente de Coquimbo Unido para concretar su gran temporada", comentaba emocionado Roberto Villalobos, uno de los tantos fieles que se acercaron al recinto porteño. "Queremos que estos días pasen volando y que llegue el partido con Colo Colo, porque este equipo nos ilusiona", añadió.

TRABAJO CON LA HINCHADA

El técnico Esteban González valoró lo que fue esa jornada como un ejercicio tanto deportivo como emocional. "El entrenamiento con público significa muchísimo porque



CRISTIAN SILVA

Coquimbo Unido y Colo Colo retomarán los duelos oficiales en el Francisco Sánchez Rumoroso el domingo 19 próximo.

primero no nos corta un periodo de inactividad futbolística. Acercamos a nuestra gente para que vea a los jugadores, que disfrute del proceso, y eso para nosotros es clave. Nos sirve mucho para cambiar lo que venimos haciendo, para sumar motivación y energía positiva en cada práctica", explicó el estratega aurinegro.

González agregó que la instancia también tuvo un enfoque psicológico. "Queríamos cortar la rutina del receso, sentir nuevamente la competencia, el ambiente del estadio, la presión linda de jugar frente a nuestra gente. Este tipo de experiencias fortalecen el ánimo y nos ayudan a mantenernos enfocados de cara a lo que viene", subrayó.

AFORO DE 11 MIL HINCHAS

El regreso a la competencia será con uno de los partidos más esperados de la temporada ante Colo Colo, programado para el domingo 19 de octubre a las 12:30 horas en el Francisco Sánchez Rumoroso.

En la reunión de coordinación realizada este miércoles entre el club, la delegación presidencial, Carabineros, la municipalidad y el equipo de seguridad, se confirmó que la institución solicitó un aforo de 11 mil espectadores, exclusivamente para público local.

La decisión, tomada en el marco

de las recomendaciones de seguridad y logística, busca garantizar un ambiente familiar y controlado en un encuentro que promete ser de alta convocatoria.

En ese sentido, el delegado presidencial Galo Luna detalló las medidas y lineamientos del operativo, reiterando que, "la solicitud de aforo y de público visitante fue planteada por el mismo club organizador, lo que nos parece una medida responsable frente al contexto que hemos vivido. Por eso, hacemos un llamado al público a mantener una conducta responsable en el estadio, y a quienes son del público visitante, a no acercarse al recinto deportivo, porque habrá varios anillos de seguridad".

Asimismo, Luna anticipó que se realizará una reunión específica por el eventual banderazo de la hinchada alba en las inmediaciones del hotel Serena Suite, donde concentrará Colo Colo.

"Esa coordinación se efectuará en los próximos días. La ley nos faculta para exigir la colaboración de ambos clubes en los operativos de seguridad que allí se desarrollen. Además, a dicha reunión se invitará a representantes de la municipalidad de La Serena", precisó.

Las entradas estarán disponibles durante los próximos días, y se espera que el estadio luzca un marco imponente, con la marea aurinegra alentando a un equipo que depende solo de sí mismo para hacer historia.

EXTRACTO

Ante el Primer Juzgado de Letras La Serena, ubicado en calle Rengifo 240, en juicio ejecutivo, Rol N° C- 1267-2025, caratulados "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES con CLAVERÍA ASTUDILLO", se rematará el próximo 18 de noviembre de 2025, a las 09:00 horas, el inmueble consistente en sitio y casa ubicada en el pasaje Río Illapel número novecientos sesenta, que corresponde al sitio diez de la manzana dieciséis, del sector La Cantera de la ciudad y comuna de Coquimbo. El dominio se encuentra inscrito a fojas 8711 N° 4802, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, correspondiente al año 2.012; se rematará por el mínimo de \$77.819.796.- El precio se pagará de contado, en plazo de cinco días desde la subasta. Postores deberán presentar vale vista, equivalente al 10% del mínimo. Bases y antecedentes en el expediente digital. La Serena, 01-10-2025.

Secretaría (s).
Natalia Inés Tapia Araya.

GOLPE A LA BASE

La eliminación de la Sub 20 desnuda la crisis estructural del fútbol formativo

El fracaso del equipo de Nicolás Córdova va más allá del marcador, pues la caída ante México fue el reflejo de un sistema que sigue sin dar respuestas en la formación, la competencia y la proyección real de los jóvenes talentos.



EFE

Los técnicos buscan las razones del nuevo fracaso, aunque apuntan a la necesidad de reformular el trabajo de base en el fútbol formativo nacional.

CARLOS RIVERA V. / La Serena

La eliminación de Chile del Mundial Sub 20, tras una dolorosa goleada por 4-1 ante México, no fue una sorpresa sino la confirmación de un diagnóstico que hace años los especialistas repiten una y otra vez: el fútbol formativo nacional atraviesa una crisis profunda. En un torneo que se jugó en casa, el elenco dirigido por Nicolás Córdova

solo logró una victoria - 2-1 sobre Nueva Zelanda- y sumó tres derrotas, con un pobre 25% de rendimiento. Más allá del resultado, lo que preocupa es el síntoma, pues Chile volvió a mostrar carencias estructurales: baja intensidad, poca lectura táctica, escasa agresividad y una alarmante desco-

nexión entre el discurso técnico y la realidad competitiva de los jugadores.

El propio Córdova, al hacer su evaluación final, deslizó una responsabilidad compartida. "Me puedo hacer cargo de este último proceso, no de todo lo que ha pasado con estos chicos desde antes. Son cosas que requieren muchos años de trabajo", subrayó. El técnico apuntó así a un problema de fondo que dice relación con la falta de continuidad en los procesos juveniles y el escaso tiempo de trabajo real, ya

que la Sub 20 llegó al torneo con jugadores que, en su mayoría, no tienen minutos en Primera División.

Para Cristián Leiva, exentrenador de las divisiones menores de la Roja, la raíz del problema está también en las decisiones técnicas y la falta de planificación. "El gran error de Nicolás Córdova fue asumir la selección adulta cuando quedaba un mes y medio para el Mundial. No puedes despreocuparte un minuto de los jugadores. Chile siempre va a tener buenos futbolistas, pero acá hay un tema post pandemia: la poca inversión y la pérdida de recursos en formación. Los fondos se fueron a los equipos profesionales y se despotenció el trabajo de base", comentó a TNT Sports. Además, Leiva remarca algo que duele pero es cierto: el país perdió el hilo en su estrategia formativa tras el impacto del COVID-19. Se interrumpieron captaciones, se redujeron torneos juveniles y desaparecieron programas regionales de desarrollo. En la misma línea, Luis Musrri fue más duro y directo en redes sociales: "Hasta cuándo, si siguen con esa metodología de entrenamiento, cero agresividad, poca lectura del partido, mal en los duelos. No lo trabajan. El ejemplo claro fue pasar por la regla del fair play, córtenla. Mejoraremos cuando jueguen y dirijan los mejores", puntualizó.

REMATE INMUEBLE EN LA COMUNA DE COQUIMBO 15 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 12:00 HRS.

Se subastará el siguiente inmueble: **Departamento número 401**, del cuarto piso, del Edificio "B", y el derecho de uso y goce exclusivo sobre el **estacionamiento número 123** del área de estacionamientos, ambos del condominio "Bahía Horizonte", con acceso común por calle Darío Salas número 1.111, de la ciudad y comuna de Coquimbo.

El inmueble se encuentra inscrito a **fojas 6476 número 3161** del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo. **Rol de avalúo N° 3898-361** de la comuna de Coquimbo. **MÍNIMO: \$75.000.000.**

GARANTÍA: 10% del Mínimo mediante vale vista, depósito o transferencia electrónica.

Remate presencial en calle Manuel Rodríguez 185, San Pedro de La Paz y online en

www.remateszs.cl. Liquidación Voluntaria de la persona deudora **GLORIA**

CATERINA ESTRADA VERA, causa ROL C-3991-2025 del 1º Juzgado Civil de

Puente Alto. **Liquidador Concursal:** JOSÉ ALFREDO ROJAS GARCÍA. Comisión 2%

+ IVA. **Martillero Concursal:** LUIS RODOLFO SEPÚLVEDA. RNM 1739. BASES,

INVENTARIO Y ANTECEDENTES: **gerencia@remateszonasur.cl** Móvil:

959217398.-

POLIDEPORTIVO

Muere a los 69 años Miguel Ángel Russo quien dirigió a la U. de Chile en los '90

A los 69 años de edad y luego de verse afectado por un persistente cáncer a la próstata, falleció Miguel Ángel Russo, exjugador y director técnico argentino, actualmente dirigiendo a Boca Juniors.

La noticia fue confirmada pasada las 19.00 horas por medios y familiares del entrenador.

A pesar de su conocida determinación y compromiso con el trabajo, el estado de salud de Russo se había deteriorado en los últimos meses, debido al avance del cáncer diagnosticado en 2017, mientras dirigía a Millonarios de Colombia. Desde aquel diagnóstico, el entrenador argentino atravesó distintos tratamientos y fue sometido a dos intervenciones quirúrgicas, sin dejar de mantenerse activo en el ámbito futbolístico. Desde principios de septiembre, y luego de cortar el descanso para volver a dirigir en Boca, comenzó a sufrir una serie de internaciones que dificultaron su continuidad al frente del equipo, lo que provocó ausencias reiteradas en los entrenamientos. Su última aparición pública tuvo lugar el pasado 23 de septiembre, durante una práctica en el predio del equipo Xeneize.

En su larga y exitosa trayectoria como director técnico, cuando recién iniciaba por allá en 1996 llegó a Universidad de Chile, equipo al que llevó a semifinales de Copa Libertadores.



Emergencias

Ambulancia	131	PDI	134
Bomberos	132	Rescate Marítimo	137
Carabineros	133	Serv. Aéreo Rescate	138
Conaf	130	Violencia intrafamiliar	149
Fonodrogas	135		

Farmacias de turno

LA SERENA	COQUIMBO
Farmacia Dr. Amigo Balmaceda 438	Farmacia Dr. Amigo, Aldunate 1294
	OVALLE
	Farmacia Dr. Amigo, Vicuña Mackenna 223

Santoral

Dionisio

Puzzle



obedecer	plantigrados	hombre inglés	indio	incinerado, inv.	Puzzle Nº 6907
cenó					*cont. de la lectura
*la foto					
tono				cace s/c	
campeón				observó	
desposado			2.050		
			lanudo		
asediar	amarrrara	convocas	azul	rio alemán	cromo
					prepos.
canta la gallina					melodía
*final					ardite
					pasé la escoba
					osmio
raso					limpie
					cobalto
lago ruso			cadmio		doctor
			cero		oxígeno
nivel		oes			

SOLUCION AL PUZZLE ANTERIOR

S	E	R	I	C	A							
C	E	L	E	B	R							
A	M	O	R	A								
R	A	S	O	N								
A	M	A	C	A	G							
A	L	R	A	T	O	Z	A					
A	C	R	A	M	E	N	E	U	B	A	N	U
C	A	E	S	R	E	U	N	A				
S	A	N	E	N	C	A	R	A	L			
R	O	N	P	O	R	O	S	A				

Sudoku

		1		2			5	
	8		7				1	6
	6		4					2
		3		8		4		
	2				7			9
		4		1	9	3		
2					5		7	
8	1				4		6	
	3			6		5		

Hay que emplear el razonamiento lógico y la observación, sin recurrir a complicados cálculos aritméticos. Se debe rellenar cada una de las 9 cajas con series de 1 al 9, sin repetir números dentro de ellas. Tampoco pueden repetirse estos números en las filas y las columnas.

8	4	5	2	9	1	6	3	7
3	9	2	4	7	6	5	1	8
6	7	1	5	3	8	9	4	2
7	8	3	6	1	2	4	5	9
5	6	9	7	4	3	8	2	1
1	2	4	9	8	5	3	7	6
2	3	8	1	6	4	7	9	5
9	1	6	3	5	7	2	8	4
4	5	7	8	2	9	1	6	3

SOLUCION

Horóscopo

Aries

21 de marzo al 20 de abril.

AMOR: Trate de hacer sentir especial a la persona que está a su lado. Valores su entrega. SALUD: Una actitud calmada favorece a una buena condición de salud. DINERO: Deje de dudar cuándo se trata de sus capacidades, eso no ayuda a lograr el éxito. COLOR: Fucsia. NÚMERO: 18.

Tauro

21 de abril al 20 de mayo.

AMOR: Dele prioridad a las necesidades de su corazón a pesar que esto parezca ser una actitud egoísta. SALUD: Su salud es estable y si se cuida la mantendrá así. DINERO: El exceso de deuda no le beneficia en nada. Sea responsable. COLOR: Naranja. NÚMERO: 1.

Géminis

21 de mayo al 21 de junio.

AMOR: Le haría muy bien que se mentalizara para que la felicidad llegue a su vida. SALUD: Cuidado con su condición de salud en lo que resta de esta primera quincena, no se esponga. DINERO: Cuide su trabajo, actúe con responsabilidad. COLOR: Crema. NÚMERO: 26.

Cáncer

22 de junio al 22 de julio.

AMOR: Es importante que entienda que las personas no siempre están con la misma disposición. SALUD: El tiempo está siendo propicio para que cultive actividades al aire libre. DINERO: Ojo con estar pidiendo más créditos de los que puede pagar. COLOR: Negro. NÚMERO: 9.

Leo

23 de julio al 22 de agosto.

AMOR: Las cosas deben ir más allá de un tema de apariencia física, fíjese más en lo que hay dentro de la persona. SALUD: Abusar de su salud siempre generará problemas en el futuro. DINERO: Le conviene buscar nuevos horizontes laborales si es posible. COLOR: Rojo. NÚMERO: 6.

Virgo

23 de agosto al 22 de sept

AMOR: Las cosas para su corazón no han sido fáciles, pero el final todo valdrá la pena. SALUD: Ojo con las tensiones. DINERO: Vaya almacenando recursos desde ya con el objeto que los últimos meses del año no sean tan caóticos en lo financiero. COLOR: Gris. NÚMERO: 8.

Libra

23 de sep. al 22 de octubre.

AMOR: No piense que esa persona estará eternamente esperando a que usted se la juegue por la relación. SALUD: Mantener una armonía interna siempre le beneficiará. DINERO: Cambios importantes y fructíferos para quien ha estado trabajando duro. COLOR: Café. NÚMERO: 10.

Escorpión

23 de oct. al 22 de noviembre.

AMOR: Está perdiendo muchas oportunidades por estar enfocando su corazón hacia el lado equivocado. SALUD: La responsabilidad en la salud recae solo en usted. DINERO: Solo demostrando sus capacidades logrará que las cosas terminen por beneficiarle. COLOR: Azul. NÚMERO: 31.

Sagitario

23 de nov. al 20 de diciembre.

AMOR: Desperdiciar el tiempo que pasa con los suyos no le hace nada bien cuando los lazos afectivos están algo deteriorados. SALUD: Debe disfrutar, pero no excederse. DINERO: Temerle a los nuevos desafíos no es algo que le favorezca. COLOR: Lila. NÚMERO: 21.

Capricornio

21 de dic. al 20 de enero.

AMOR: Debe trabajar más si su intención es conquistar completamente el corazón de la persona que usted quiere. SALUD: Le ayudará bastante si se toma parte de la tarde para bajar su nivel de tensión. DINERO: No permita que los problemas laborales aumenten. COLOR: Rosado. NÚMERO: 33.

Acuario

21 de enero al 20 de febrero.

AMOR: Quedarse sentado/a esperando que el amor llegue es una tarea fácil, pero no siempre es la mejor alternativa. SALUD: Si no se cuida, tarde o temprano terminará pagando las consecuencias. DINERO: Sino concluye alguna tarea esta le pasará la cuenta. COLOR: Blanco. NÚMERO: 2.

Piscis

20 de febrero al 20 de marzo.

AMOR: Sí la otra persona desea armar una pelea por algo sencillo, trate usted de alejarse de todo eso y no pesque. SALUD: Atienda la salud de quienes están cerca de usted. DINERO: Cuidado con tomarse atribuciones en su trabajo. COLOR: Violeta. NÚMERO: 17.

HOMENAJE DE ORO

CD Ovalle celebrará los 50 años de su histórico ascenso a Primera División

El próximo 9 de noviembre, la capital del Limarí vivirá una jornada cargada de nostalgia y orgullo. Medio siglo después del mítico ascenso de 1975, Club Deportes Ovalle conmemorará dicha gesta con un partido entre sus viejas glorias y un elenco de leyendas de Cobreloa, en un evento que promete emocionar a toda la comunidad ovallina.



EL DÍA

El evento, en el que se rendirá un gran homenaje a la historia verde, tendrá como plato fuerte un partido de lujo entre un combinado de viejas glorias de Deportes Ovalle y Cobreloa de todos los tiempos. La invitación la hacen extensiva Rubén Gómez, Luis Petit, Mauricio Stay, Christopher Muñoz y Oscar Andrade.

CARLOS RIVERA V. / Ovalle

Ovalle se prepara para una verdadera fiesta del fútbol.

El domingo 9 de noviembre de 2025 se cumplirán exactamente 50 años del histórico ascenso de Club Deportes Ovalle a Primera División, logrado en 1975, un hito que marcó a toda una generación de hinchas y jugadores.

El evento conmemorativo busca rendir homenaje a aquel equipo inmortal y revivir la pasión que aún late en la ciudad por los colores de los "Verdes del Limarí".

La idea de esta gran celebración nació del entusiasmo de Rubén Gómez, hijo del recordado exjugador

ovallino y de Cobreloa, el legendario "Nene" Gómez. Fue precisamente su amor por el fútbol y por Ovalle lo que lo impulsó a levantar este proyecto conmemorativo que hoy toma forma.

Para concretar el sueño, Gómez acudió a una institución con fuerte arraigo local: la Cooperativa Agrícola Control Pisquero de Elqui y Limarí. El vínculo histórico era evidente ya que en aquel 1975, cuando Ovalle consiguió su ascenso a la máxima categoría, Pisco Control fue el sponsor oficial de la camiseta.

La reunión sostenida en depen-

dencias de la cooperativa resultó fructífera pues, 50 años después, la cooperativa volverá a estampar su marca en la camiseta verde, reeditando una alianza que marcó una época dorada para el club y la provincia.

"Volver a ser el sponsor oficial de la camiseta de Club Deportes Ovalle para este homenaje es un motivo de profundo orgullo y un acto de memoria viva. En 1975 estuvimos con el equipo en el ascenso, un hito que unió a toda la provincia. Hoy, 50 años después, este auspicio es más que un apoyo; es un reconocimiento a la historia deportiva de Ovalle y un vínculo irrompible con nuestra identidad local", expresó Mauricio Stay Urqueta, presidente de la Cooperativa Control Pisquero.

ESTRELLAS DE CALAMA EN EL LIMARÍ

Uno de los grandes atractivos de la jornada será la presencia de un combinado de leyendas de Cobreloa, club que también marcó época en el fútbol chileno.

En efecto, Rubén Gómez confirmó la llegada de nombres emblemáticos del elenco loíno que brilló entre 1980 y 1984, entre ellos, Ligua Puebla, Mario Soto, Víctor Medel, Óscar Wirth y Juan Carlos Letelier, además de figuras más recientes como Juan Covarrubia y Camilo Pino.

Por el lado local, el combinado ovallino estará integrado por varios protagonistas del ascenso de 1975 y por otros históricos que defendieron la camiseta verde en distintas etapas. Se espera la presencia de referentes como Víctor Tapia, Adrián Tapia y el propio Rubén "Nene" Gómez, padre del organizador.

La jornada conmemorativa será mucho más que un partido. Desde temprano, el Estadio Municipal de Ovalle abrirá sus puertas para recibir a la comunidad con encuentros preliminares de fútbol formativo, protagonizados por escuelas y academias locales.

Será una cita cargada de historia, emoción y reencuentros, donde generaciones enteras de hinchas podrán compartir recuerdos y celebrar la pasión por el fútbol limarino.

Y es que este homenaje busca revivir la época dorada de CD Ovalle y rendir tributo a quienes dejaron una huella imborrable en el balompié chileno.

"Que apoyen, que apoyen, porque va a ser una bonita celebración. 50 años no se cumplen todos los días. Tienen que estar ahí en el estadio, porque va a ser una verdadera fiesta", invitó emocionado Gómez.

Las entradas estarán disponibles en Confiterías Nene Gómez, Café del Centro y el mismo día del evento en las boleterías del estadio con valores que se anunciarán próximamente.

JDV REMATES **REMA TE Online** **JORGE DEL RÍO VARELA MAURICIO VIERA RETAMAL** MARTILLEROS PÚBLICOS

14 OCTUBRE - 11 HRS. Contacto: Javier Lorca +569 4405 8211

ORDENADO POR SYLVIA RECABARREN GUZMÁN, LIQUIDADORA TITULAR "IGNACIO ANDRÉS MIRANDA DÍAZ" ROL CAUSA C-295-2025, 2º JUZGADO LETRAS VALLENAR.

VALLENAR DPTO. 52 m²
Av. Los Sauces 1680

MÍNIMO \$45.000.000

BASES Y ANTECEDENTES SIN COSTO PROPIEDADES@JDV.C COMISIÓN 2% + IVA. MÁS INFORMACIÓN EN WWW.JDV.CL

Factor One
Factoring · Capital de Trabajo

SUCURSALES:
COPIAPO: Atacama 840 - Fono: 5224 62701 - VALLENAR Plaza O'Higgins 85 - Fono: 5123 49561
LA SERENA: Avenida Estadio 1495 - Fono: 5122 23187 - 5122 25267
COQUIMBO: Las Heras 318 - Fono: 5123 25671- 5123 13427
OVALLE: Miguel Aguirre 290 - Fono: 5326 27107 ILLAPEL: San Martín 215 - Fono: 5325 24085
Encuentra todas las sucursales en: www.factorone.cl

Vida Salud
PUBLICA CON NOSOTROS
CONTACTO COMERCIAL
(51) 2200 410